Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: DA-20-06 Número de unidad: 1453 Nombre de la entidad auditada: OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Fecha del informe de auditoría o especial: 29 DE OCTUBRE DE 2019 Período auditado: 1 DE ENERO DE 2015 al 28 DE FEBRERO DE 2019

Indique el informe que remite: ☐ **PAC** ☒ **ICP -** 1 Indique si incluye anejo/s: ☐ Sí ☒ No

Funcionario de enlace: LCDA. GRISELLE MORALES RODRÍGUEZ Puesto: ASESORA LEGAL GENERAL Teléfono: 787.723.3131 x. 2325

Funcionario principal o su representante autorizado: LCDO. ALEJANDRO BLANCO DALMAU Puesto: SUBCOMISIONADO Teléfono: 787.723.3131 x. 2204

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA _____ Fecha: 16 de junio de 2020
Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
1. Ver que el Comisionado Auxiliar de Administración se asegure de que la Asistente realice las siguientes funciones: a. Mantener un control adecuado de los balances de los fondos disponibles en los contratos, y que la situación comentada no se repita.	**CUMPLIMIENTADA**			
b. Recobrar al contratista el importe de $4,826 que fueron pagados en exceso al contrato original.	El 6 de diciembre de 2019, la Asesora Legal General remitió el asunto a los asesores legales externos para evaluación y recomendación legal sobre el trámite a seguir. El 4 de marzo de 2020, los Asesores Externos emitieron su análisis y recomendación, el cual acogimos. El 3 de junio de 2020, se sometió una consulta al Departamento de Justicia. Ese mismo día, la Oficina de la Secretaria del Departamento de Justicia refirió la consulta al Lcdo. Daniel R. Vélez Cabrera, Secretario Auxiliar Interino en la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento.	División Legal / Asesores Externos	6 de diciembre de 2019	**Parcialmente Cumplimentada.** Se sometió una consulta al Departamento de Justicia. Pendiente de respuesta y orientación legal.

(Véanse instrucciones al final).